



Concurso “Se diferente”

Bases

## **CONCURSO DE PREVENCIÓN TWITTER**

### **OBJETO DEL CONCURSO**

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga convoca un concurso de ámbito municipal, consiste en el envío de mensajes preventivos a través de la red social twitter, los mensajes deben de tratar algunas de estas situaciones.

- a) Sobre el uso y abuso de redes sociales,
- b) Situaciones y /o conflicto que genere violencia entre iguales. Especial mención a la **violencia de género**.
- c) Sobre el uso y abuso del alcohol y otras sustancias en los jóvenes

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive. Y deberán de cumplir al menos uno de los requisitos siguientes: haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Málaga.

### **PREMIOS**

**3 PREMIOS DE 100 €**

Los premios está expresado en valores brutos (impuestos no incluidos)

### **DESARROLLO DE LOS CONCURSOS Y PLAZOS**

**Inscripción: El plazo de recepción de los twitter será del 2 de marzo al 27 de abril del 2015.** Los participantes podrán participar subiendo el mensaje a la red social Twitter a través de sus perfiles personales, utilizando el hashtag “#sediferente” y @malagajuventud.

Los participantes se hacen responsable de los derechos sobre los contenidos del tweet, al subirlo acepta plenamente las bases del concurso.

Cada participante presentará tantos tweet como quieran para participar en este concurso.



## **Desarrollo del concurso**

Una vez realizado el mensaje los participantes subirán a la red social Twitter a través de sus perfiles personales y citando el Hashtag: #SéDiferente y @malagajuventud

La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas establecidas inicialmente para el desarrollo de este concurso

Para cualquier aclaración o duda puede consultar en:

- **Centro de Información y Asesoramiento Juvenil. C/ Roger de Flor, nº1**  
951 926 067/ 951 926 815

El Jurado estará integrado por técnicos de Derechos Sociales y Técnicos del Área de Juventud.

Si en opinión del Jurado los trabajos no tuvieran la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto.

Si no se presentan un mínimo de tres trabajos a este concurso para cada tema, el premio quedará desierto.

El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ningún tipo de recurso.

El fallo será publicado en la web del Área de Juventud.

## **JURADOS**

El jurado estará integrado por técnicos de Derechos Sociales y Técnicos del Área de Juventud.

Se realizará una selección de participantes a través de los mensajes. Los fallos serán públicos e inapelables.

Si en opinión del jurado los mensajes no tuvieran calidad el premio podrá declararse desierto.

Los mensajes premiados, quedarán en propiedad de la organización, una vez finalizado el concurso.

## **Fallo del jurado :**

La organización comunicará el fallo del jurado a través de la red social en la que se desarrolla el concurso.

El ganador tendrá que certificar la edad y su condición de nacido, residente, o estudiante de Málaga, presentando el D.N.I., si en este no figura como lugar de nacimiento Málaga deberá aportar uno de los siguientes documentos certificado o volante de empadronamiento o residencia de Málaga o fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma. Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.

En caso de los participantes menores de edad, si resulta ganador deberán presentar autorización y fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor en el que se manifieste su conformidad de la participación del menor en este concurso.



Los participantes únicamente tendrán que acreditar todos estos aspectos una vez seleccionado para la obtención del premio.

## **COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES**

Toda comunicación con los participantes se realizará mediante el correo electrónico y / o número de teléfono facilitados en el **boletín de inscripción**, así mismo se informará en la página web del Área de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:  
( [www.juventud.malaga.eu](http://www.juventud.malaga.eu))

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y a la organización del concurso, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.